

PARRAL, 13 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1381

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, resulta indispensable arrendar un bus con capacidad para 44 personas para realizar viaje a Los Angeles con usuarios Prodesal I a EXPOBIOLECHE, salida desde Parral el día Martes 18 de Marzo.

2.- **Que**, el proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA**, Rut N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, arriendo de bus para día 18 de Marzo para traslado de usuarios Prodesal I, al proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA**, Rut N° 76.465.610-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total **Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-)** Impuesto Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.10.001.002 "Especialista I"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EVAN DAMIAN HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Prodesal